

ACTA SESION ORDINARIA N°54 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO

Se inicia la sesión a las 10:08 horas, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Castro. Preside la reunión el Sr. Alcalde Juan Eduardo Vera Sanhueza, y la asistencia de los Concejales Sres.: Baltazar Elgueta Cheuquepil, Enrique Alejandro Soto Díaz, Jorge Luis Bórquez Andrade, Ignacio Andrés Álvarez Vera, Héctor Nicolás Álvarez Vargas, Yoanna Francisca Morales Aguilar. Actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art.20, letra b) Ley N°18.695). Participa la Sra. Isabel Bascuñán Lillo, Administradora Municipal.

Sr. Alcalde: Saluda al Concejo Municipal y de forma inmediata da la oportunidad a la DAF.

Sr. Marcelo Lobos, DAF: expone la modificación presupuestaria, clarifica las cuentas presupuestarias la disminución en gastos, aumentos en ingresos y aumentos en gastos. Cada Concejál tiene el respectivo documento, se clarifican dudas y consultas a los Sres. Concejales.

Sr. Alcalde: sometemos a votación la modificación presupuestaria.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sra. Elgueta: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

ACUERDO N°1: El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la modificación presupuestaria. La cual se anexa al acta.

Sr. Alcalde: de forma inmediata expone la Corporación Municipal de Educación de Castro.

Sr. Onorino Ojeda (DAF, Corporación Municipal): Se requiere un acuerdo del Concejo Municipal para gestionar ante el Ministerio de Educación, y solicitar un anticipo de la subvención para el Plan de Retiro voluntario, que fue analizado anteriormente en el

PADEM, el monto asciende por un total de 1.100 millones de pesos donde el Ministerio lo otorga en 144 cuotas, lo que significa un descuento mensual., esto considera a 26 asistentes de la educación y 27 docentes. Se clarifican dudas y Consultas a los Sres. Concejales.

Sr. Alcalde: esto es para gestionar ante el Ministerio de Educación. Procedemos a la votación.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sra. Elgueta: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

ACUERDO N°2: El Concejo Municipal por unanimidad aprueba gestionar los recursos ante el Ministerio de Educación y solicitar un anticipo de la subvención para el Plan de Retiro voluntario.

Sr. Alcalde: continuamos con la asignación de desempeño colectivo (ADECO).

Sr. Camilo (profesional de la Corporación): expone y clarifica sobre la Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO), características generales; Creado por la ley N° 20.903 que versa sobre el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Busca promover la participación de sostenedores y equipos directivos en el diseño e implementación de convenios para fortalecer prácticas de liderazgo y gestión del desarrollo profesional docente para acompañar a docentes en el mejoramiento y consolidación de sus capacidades pedagógicas a fin de ofrecer mayores y mejores oportunidades de aprendizaje a todos los estudiantes. Los convenios son 5 tipos (para este año) o libres, con cuatro etapas de cumplimiento: Diagnóstico, Planificación, Implementación y Evaluación. A partir de las necesidades de fortalecimiento docente que se identifican en el diagnóstico participativo (meta 1), el equipo directivo debe elaborar un plan (meta 2) que oriente la implementación de la acción a desarrollar durante el segundo semestre (meta 3); en la última fase (meta 4), el equipo directivo evalúa y revisa críticamente la contribución de la implementación de la acción al logro del objetivo de fortalecimiento docente identificado en el diagnóstico y realiza proyecciones para continuar potenciando el desarrollo profesional de sus docentes. Convenios por establecimiento;

Liceo Politécnico: Convenio libre Fortalecer la gestión que realiza el equipo directivo y técnico en la implementación del Plan de Alternancia educativa del liceo, apoyando a los docentes en la ejecución de las acciones de alternancia que complementen las trayectorias formativas, laborales y de continuación de estudios de los alumnos acordes con el diagnóstico de las especialidades. Liceo Galvarino Riveros Cárdenas: Convenio Tipo "Trabajo colaborativo para optimizar el tiempo no lectivo" Liderar y gestionar la instalación de una acción sistemática de desarrollo profesional docente mediante trabajo colaborativo en tiempo no lectivo. Liceo Francisco Coloane: Convenio tipo "Trabajo colaborativo para optimizar el tiempo no lectivo" Liderar y gestionar la instalación de una acción sistemática de desarrollo profesional docente mediante trabajo colaborativo en tiempo no lectivo. Escuela Inés Muñoz de García: Convenio Tipo "Trabajo colaborativo para la innovación pedagógica con uso de TIC en el aula" Potenciar el liderazgo escolar, instalando una gestión institucional coordinada con altas expectativas y respetuosas de la diversidad, tendiente a promover el desarrollo y aprendizaje del personal del establecimiento, con el fin de responder a los requerimientos de una escuela inclusiva y con pertenencia cultural. Escuela Pedro Velásquez Bontes: Convenio tipo "Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula" Liderar y gestionar la instalación o consolidación de una acción permanente de acompañamiento a los/as docentes en el aula mediante la observación de clases y la retroalimentación de las prácticas pedagógicas. Se requiere informar sobre los convenios de desempeño al Concejo municipal para su conocimiento y correspondiente firma de acta de conocimiento. Se clarifican dudas y consultas a los Sres. Concejales.

Sr. Alcalde: solicita la firma del respectivo documento.

El Concejo Municipal firma el respectivo documento y aprueba el ADECO.

Sr. Alcalde: continuamos con la Secplan.

Srta. Natalia Torres, Secplan: expone licitación Construcción Cancha pasto Sintético Isla Quehuí. El proyecto denominado "Construcción Cancha Pasto Sintético Isla Quehuí", contempla una superficie a intervenir de 3.000 m², e implica la construcción de una cancha de futbol siete de pasto sintético con iluminación solar y cierre perimetral en el sector insular de la Isla Quehuí de Castro. Este equipamiento será el primero en su clase en los sectores insulares de la comuna. El Gobierno Regional de Los Lagos adjudicar la propuesta al proponente Roberto Vargas Alvarado, Rut N° 13.170.173-K, domiciliado en Calle Centenario S/N, Comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, para la realización de la obras del proyecto "Construcción Cancha Pasto Sintético Isla Quehui, Comuna de Castro" código BIP N° 40038993-0, por el monto de \$129.999.996,

impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 103 días corridos a partir de la fecha de acta entrega de terreno, y en los términos que se señalan en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, aclaraciones, especificaciones técnicas, planos, y demás antecedentes de la licitación.

Sr. Alcalde: sometemos a votación la licitación.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sra. Elgueta: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

ACUERDO N°3: El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la licitación Construcción Cancha Pasto Sintético Isla Quehuí. De acuerdo el informe de La comisión técnica, recomienda adjudicar al proveedor Roberto Vargas Alvarado, Rut N° 13.170.173-K., por el monto de \$129.999.996, impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 103 días corridos a partir de la fecha de acta entrega de terreno.

Sr. Alcalde: a continuación expone la Unidad Jurídica.

Sr. Juan Castro (Asesor Jurídico): expone sobre el comodato de la sede vecinal del conjunto habitacional Mirador V, y que considere, un plazo de 5 años. Se clarifican dudas y Consultas a los Sres. Concejales.

Sr. Alcalde: sometemos a votación el comodato por 5 años.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sra. Elgueta: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

ACUERDO N°4: El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el comodato de la sede social del conjunto habitacional Mirador V, por un plazo de 5 años.

Sra. Isabel Bascuñán, Administradora Municipal: expone sobre el reglamento interno de la Feria Sandoval. Todo fue tratado con los gremios y los sindicatos y fueron concluidos de manera técnica. Se solicita al Concejo la votación para ordenar la feria mediante el respectivo reglamento. Se clarifican dudas y consultas a los Sres. Concejales.

Sr. Alcalde: sometemos a votación.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sra. Elgueta: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

ACUERDO N°5: El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el reglamento interno de la feria José Sandoval Gómez.

Sr. Alcalde: continuamos con las ordenanzas municipales.

Sr. Juan Castro (Asesor Jurídico): clarifica y expone la ordenanza sobre el cobro derechos municipales.

Sr. Alcalde: sometemos a votación la ordenanza del cobro del derecho municipal.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sra. Elgueta: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: se abstiene.

Sr. Alcalde: apruebo

ACUERDO N°6: El Concejo Municipal por mayoría aprueba la ordenanza de los derechos municipales.

Sr. Castro (Asesor Jurídico): expone la ordenanza sobre el cobro de derechos de aseo. Se clarifican dudas y consultas a los Sres. Concejales.

Sr. Alcalde: sometemos a votación la ordenanza del cobro del derecho de aseo.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sra. Elgueta: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: se abstiene.

Sr. Alcalde: apruebo

ACUERDO N°7: El Concejo Municipal por mayoría aprueba la ordenanza municipal de derechos de aseo.

Sr. Castro (Asesor Jurídico): expone sobre la ordenanza de juego de azar. Se clarifican dudas y consultas a los Sres. Concejales.

Sr. Alcalde: debe ajustarse según la Ley, que deben funcionar según reglamento o de lo contrario será clausurado.

Sr. Alcalde: sometemos a votación

Sr. Bórquez: apruebo.

Sra. Elgueta: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

ACUERDO N°8: El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la ordenanza de juegos de azar.

Sr. Castro (Asesor Jurídico): expone la ordenanza de alcoholes. Se clarifican dudas y consultas a los Sres. Concejales.

Sr. Alcalde: sometemos a votación la respectiva ordenanza.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sra. Elgueta: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: rechazo.

Sr. Alcalde: apruebo.

ACUERDO N°9: El Concejo Municipal por mayoría aprueba la ordenanza de alcoholes.

Sr. Castro (Asesor Jurídico): expone y clarifica las modificaciones de la ordenanza del comercio ambulante.

Sr. Alcalde: solicita votación de la ordenanza del comercio ambulante. Definiendo aumentar el número de cupo o mantener el número de cupo.

Sr. Bórquez: apruebo, y no aumentar los cupos.

Sra. Elgueta: apruebo, no aumentar los cupos.

Sra. Morales: apruebo, y no aumentar los cupos y que sea facultad de la municipalidad gestione los cupos.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo, y aumentar los 12 cupos.

Sr. Soto: apruebo, en aumentar los cupos.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo, y no aumentar los cupos.

Sr. Alcalde: apruebo, que se mantenga la ordenanza tal como estaba.

ACUERDO N°10: El Concejo Municipal por mayoría aprueba las modificaciones a la ordenanza del comercio ambulante, y no aumentar los cupos.

Sr. Alcalde: continuamos con la correspondencia

Sr. Secretario Municipal: da lectura a la correspondencia recibida y despachada.

Informe Art. 65, Letra j), Ley N°18.695:

1.- Contrato de Diseño Sistema de Agua Potable Rural Sector Coñico Hueico, Comuna de Castro entre Ilustre Municipalidad de Castro y Ítalo Sandrino Vargas Miranda, por la suma de \$45.000.000, impuesto incluido.

2.- Contrato de Conservación Obras Estadio Municipal de Castro Primera y Segunda parte entre Ilustre Municipalidad de Castro y Claudio Mario Mancilla Gallardo, por la suma de 50.500.000, impuesto incluido.

3.- Contrato de Construcción Nichos Cementerio Municipal de Castro entre Ilustre Municipalidad de Castro y Claudio Mario Mancilla Gallardo, por la suma de \$40.000.000, impuesto incluido.

Informe Sr. Alcalde Art. 8º Ley N°18.695:

1.- Contrato de Servicio de Mantenición de Alumbrado Público de la Comuna de Castro entre Ilustre Municipalidad de Castro y Miguel Alfredo Torres Vargas, por la suma de \$24.990.000, impuesto incluido.

2.- Contrato de Ejecución Programa de Habitabilidad entre Ilustre Municipalidad de Castro y Omar Emelindo Baeza Miranda, por la suma de \$25.000.000, impuesto incluido.

CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

1.- Oficio N°174 de fecha 07 de octubre de 2022, cita a sesión ordinaria N°47 para el día 11 de octubre de 2022 a las 16:00 horas en sala de sesiones.

2.- Oficio N°175 de fecha 11 de octubre de 2022, cita a sesión ordinaria N°48 para el día 13 de octubre 2022 a las 16:00 horas en sala de sesiones.

3.- Oficio N°177 de fecha 02 de noviembre de 2022, cita a sesión ordinaria N°49 para el día 08 de noviembre de 2022 a las 16:00 horas en sala de sesiones.

4.- Oficio N°178 de fecha 09 de noviembre de 2022, cita a sesión ordinaria N°50 para el día 10 de noviembre de 2022 a las 16:00 horas en sala de sesiones.

5.- Oficio N°179 de fecha 11 de noviembre de 2022, cita a sesión ordinaria N°51 para el día 14 de noviembre de 2022 a las 16:00 horas en sala de sesiones.

6.- Oficio N°180 de fecha 15 de noviembre de 2022, a Encargada de personal Sra. Jacqueline Urbina, el Concejal Sr. Ignacio Álvarez, haciendo uso de sus facultades fiscalizadoras; solicita se le informe y entregue copia del contrato del Sr. Sebastián Cabrera y de la misma solicitud se indique si el pago de sus remuneraciones fue cancelada por la DAF.

7.- Oficio N°181 de fecha 15 de noviembre de 2022, al Director de Finanzas Sr. Marcelo Lobos, por unanimidad se aprobó que los recursos sobrantes del FIREV, de \$4.400.000, se redestinaran al Departamento Social para la adquisición de gas, destinado a los adultos mayores.

8.- Oficio N°182 de fecha 15 de noviembre de 2022, al Delegado Presidencial Provincia de Chiloé, del Concejo Municipal de Castro, por acuerdo unánime del Cuerpo Colegiado, se solicita que considere gestionar la constitución de una mesa de trabajo entre los estamentos del Estado (Carabineros, Impuestos Internos, Municipalidad, Autoridad Sanitaria, Investigaciones, u otras) para controlar y erradicar el comercio ambulante de las principales calles de la ciudad de Castro.

9.- Oficio N°183 de fecha 15 de noviembre de 2022, al Seremi de Transporte Sr. Pablo Joost Winkler, por acuerdo unánime del cuerpo colegiado, se solicita que considere gestionar la reubicación del paradero ubicado a la salida del Terminal Municipal de Buses Rurales de la ciudad de Castro, e instalarlo en un lugar cercano a dicho lugar. Lo expuesto, porque se han recibido reclamos por parte de usuarios ya que se provoca en el lugar un atochamiento de personas al estrecharse la vereda, sumado al comercio ambulante y obras menores que se realizan en el perímetro con un negocio particular.

10.- Oficio N°184 de fecha 15 de noviembre de 2022, al Director de Obras Municipales, por acuerdo unánime del cuerpo colegiado, se solicita emita un informe donde se indique el listado de los caminos que están enrolados por la Municipalidad, y así saber objetivamente cuáles son los caminos que son de responsabilidad municipal.

11.- Oficio N°185 de fecha 15 de noviembre de 2022, al Director de Administración y Finanzas, el Concejal Sr. Jorge Bórquez, haciendo uso de sus facultades fiscalizadoras, solicita que vuestra Unidad emita un informe en relación a si la Asociación de Fútbol Amateur de Castro hizo el reembolso de recursos por un monto aproximado de \$ 9.000.000, los cuales habrían sido mal rendidos dentro del total de la rendición económica y que la Unidad de Control recomendó su devolución.

12.- Oficio N°187 de fecha 17 de noviembre de 2022, al Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, el Concejal Sr. Baltazar Elgueta, haciendo uso de sus facultades fiscalizadoras, reitera el oficio N°117 del 19/10/2022, donde solicita poda de árboles y maleza en terreno de la Dirección de la Aeronáutica Civil, ubicada entre pasaje Chelín y calle José Vargas Uribe. Se solicita que vuestra Dirección gestione y realice in situ esta petición, respaldada por el cuerpo colegiado.

13.- Oficio N°188 de fecha 28 de noviembre de 2022, cita a sesión extraordinaria N°24 para el día 30 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas en sala de sesiones.

14.- Oficio N°189 de fecha 30 de noviembre de 2022, cita a sesión ordinaria N°52 para el día 06 de diciembre de 2022 a las 16:00 horas en sala de sesiones.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

1.- Carta de fecha 07 de noviembre de 2022, del Sr. Diego Aguilar, solicita un aporte voluntario para la reparación de su silla de ruedas, tiene ambas extremidades de las piernas amputadas y es su único medio de movilización. Requiere de la suma de \$500.000.-

No es posible por ser un aporte personal.

2.- Carta de fecha 09 de noviembre de 2022, de la Presidenta Comité de Damas Cuerpo de Bomberos Castro, solicitan recursos económicos para llevar adelante actividades navideñas.

Quedo fuera de plazo.

3.- Carta de fecha 09 de noviembre de 2022, del Conjunto Folclórico Trigal, solicitan recursos económicos para viajar a Argentina para presentar sus proyectos folclóricos.

Se incorpora al saldo final de caja.

4.- Carta de fecha 11 de noviembre de 2022, de la Academia de Taekwon-do representada por el Sr. Marcelo Vergara, solicitan recursos para competencias en fechas 26 y 27 de noviembre.

Fuera de plazo.

5.- Informe de fecha 11 de noviembre de 2022, del Encargado de Emergencia, informa respecto a condiciones de seguridad y uso de elementos de protección personal del taller municipal.

6.- Carta de fecha 14 de noviembre de 2022, del Club Hipoterapia Chiloé, solicitan recursos para procesos de gestiones que se requieren en el funcionamiento de la organización sin fines de lucro. \$8.000.000.-

Se incorpore al saldo final de caja.

7.- Carta de fecha 23 de noviembre de 2022, de la Junta de Vecinos Blanco Encalada, solicitan que no se otorguen permisos para comercializar comida en foodtracks en las calles del sector, dado que no dejan las calles en malas condiciones y basura.

8.- Carta de fecha 23 de noviembre de 2022, de la Junta de Vecinos Estero Pindo, solicitan un aporte económico de \$5.000.000, para mejorar módulos gastronómicos.

Que se derive a la Secplan.

9.- Carta de fecha 18 de noviembre de 2022, del Club Automovilístico y Rally Castro, solicitan un aporte económico del saldo final de caja \$2.500.000, para el mejoramiento de la pista de carrera.

Se incorpore al saldo final de caja.

10.- Decreto N°1477 de fecha 11 de noviembre de 2022, Apruebase el traslado de la patente de supermercado rol 4-1093 clase "P", perteneciente a Comercial San José Ltda.

11.- Decreto N°1488 de fecha 14 de noviembre de 2022, Apruebase la incorporación de la Ilustre Municipalidad de Castro a la Asociación de Municipalidades de Chiloé.

12.- Decreto N°1478 de fecha 11 de noviembre de 2022, Apruebase el traslado de la patente de alcoholes rol 4-636 de restaurant, perteneciente a Doña Teresa Pizarro Bórquez.

13.- Decreto N°1472 de fecha 11 de noviembre de 2022, Procédase a dar de baja los siguientes bienes muebles de propiedad de la I. Municipalidad de Castro.

14.- Decreto N°1489 de fecha 14 de noviembre de 2022, Apruebase la renovación de la patente de alcohol rol 4-1159 de actividad sobre venta y elaboración de cervezas, perteneciente a Don Pablo Ramón Rodríguez.

15.- Decretos N°T de Aportes del 180 al 182, del 185 al 258, del 261 al 263, y del 266 al 268.

16.- Decreto N°1552 de fecha 23 de noviembre de 2022, Designase a la terna que se indica a continuación para asumir la función de Secretario Subrogante de la I. Municipalidad de Castro.

17.- Carta de fecha 16 de noviembre de 2022, de la Fundación Las Rosas, solicitan un aporte de \$1.000.000.-

Se incorpore al saldo final de caja.

Siendo las 12:00 horas concluye la reunión del Concejo Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

BALTAZAR ELGUETA CHEUQUEPIL
CONCEJAL

ENRIQUE ALEJANDRO SOTO DIAZ
CONCEJAL

JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE
CONCEJAL

IGNACIO ANDRES ALVAREZ VERA
CONCEJAL

HECTOR NICOLAS ALVAREZ VARGAS
CONCEJAL

YOANNA FRANCISCA MORALES AGUILAR
CONCEJALA



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL